



(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>)

[Prensa](#) [Comunicados \(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/comunicados-2023\)](#) [Comunicados 2023 ...](#) [Diciembre \(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/diciembre-2023\)](#) [Desde el 1 de febrer...](#)

## Desde el 1 de febrero las empresas deberán realizar el registro anual de estándares mínimos



Bogotá, 31, ene./2024.- A partir del jueves 1 de febrero y hasta el 29 de marzo de 2024, las empresas públicas y privadas del país, deberán realizar su registro anual de estándares mínimos.

Los estándares mínimos hacen referencia a procesos que deben implementar las compañías, y se basan en la mejora continua de políticas de organización, planificación, acciones de mejora, evaluación, y valoración de los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Para adelantar este trámite, se encuentra habilitado el formulario de registro en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales [www.sgri.mintrabajo.gov.co](http://www.sgri.mintrabajo.gov.co) (<http://www.sgri.mintrabajo.gov.co/>)

Así, lo establece la resolución No. 0312 del 13 febrero de 2023 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y según la circular 093 del 18 diciembre de 2023 con el "Asunto: Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST".

El proceso es el siguiente:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión, SST, mediante el formulario establecido en la página del Sistema General de Riesgos.



2. Elaborar el plan de mejora conforme al resultado de la evaluación de los estándares mínimos. Este plan quedará aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3. El plan anual del sistema de Gestión de SST, deberá ejecutarse a partir del 1 de enero del año siguiente.

#### DATO:

El Ministerio del Trabajo apoyará y hará el acompañamiento a los procesos que se requieran, a través de la Dirección de Riesgos Laborales y desde el correo electrónico: [sgridatosti@mintrabajo.gov.co](mailto:sgridatosti@mintrabajo.gov.co) (<http://sgridatosti@mintrabajo.gov.co>)

Es de recordar que el Ministerio del Trabajo cumple con las normas de protección de datos.

(<https://www.gov.co>).

**Ministerio del Trabajo**

**Sede Administrativa**



(<https://www.colombia.co/>).

Dirección Física: Carera 7 # 31 – 10 Edificio Worktech Center II P. H. – WTC pisos 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110221  
Teléfonos PBX: (601) 3779999

### Canal Presencial

A partir del próximo 25 de octubre de 2023, unico lugar de radicación en Bogotá: carrera 7 No. 32-63 Piso 2.

Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)

Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601) 3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

### Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.

Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2

Línea nacional gratuita 018000 112518

Para Bogotá, marque desde el celular: 120

Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y luego opción 3

### Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

- (<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)PQRSD

(<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/pqsr/CU005-1.xhtml>)

- Chat (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajochat/>)

- Videollamadas (<https://bpmconsulting2.ucontactcloud.com/WebChat/mintrabajovideochat/>)

### Notificaciones Judiciales

[notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales>)

 [@Mintrabajocol](https://www.facebook.com/mintrabajocol) (<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)  [@MinTrabajoCol](https://twitter.com/MinTrabajoCol)

(<https://twitter.com/MinTrabajoCol>)  [@MinTrabajoCol](https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol) (<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)

 [@MinTrabajoCol](https://www.instagram.com/mintrabajocol/) (<https://www.instagram.com/mintrabajocol/>)

### Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse unicamente a la carrera 7 No. 32 63, a partir del 25 de octubre de 2023. Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)

El Ministerio del Trabajo agradece a la ciudadanía enviar su correspondencia al correo: [solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co) (<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>) (Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral.

Ahora bien, si desea que el Ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

## Servicios a la Ciudadanía

[Datos de contacto](http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos) (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>).

[Avisos Convocatoria Pública](http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven) (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>).

[Transparencia y acceso a información pública](http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia) (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>).

[Términos y condiciones del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web>).

[Mapa del sitio](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio) (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>).

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

[Colombia Compra Eficiente](https://www.colombiacompra.gov.co/) (<https://www.colombiacompra.gov.co/>).

[Sistema Único de Información Normativa](http://www.suin-juriscal.gov.co/) (<http://www.suin-juriscal.gov.co/>).

➔ [Acceso funcionarios](/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo) (</es/group/intranet-ministerio-del-trabajo>)